

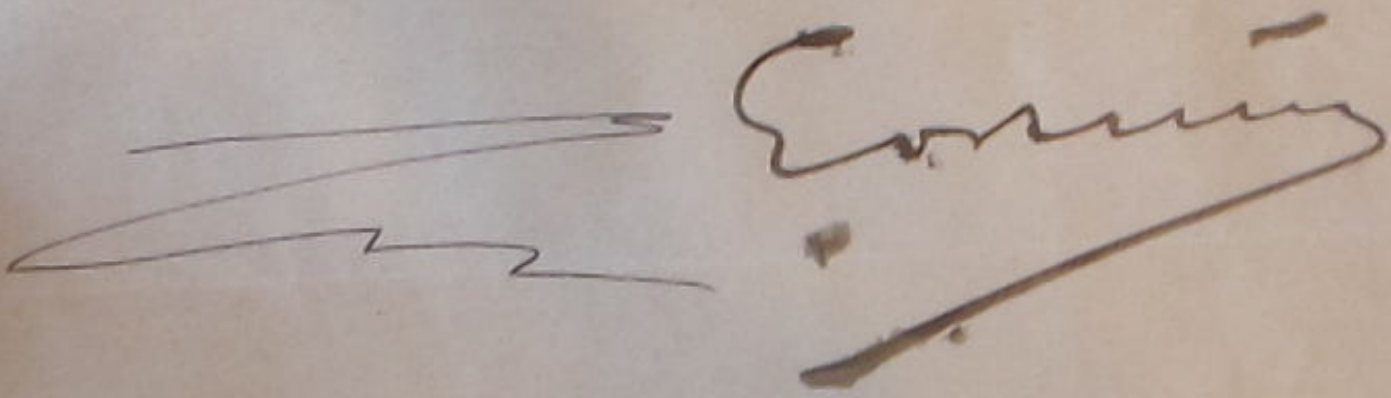
30

den lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes." Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y en contestación a lo interesado en su instancia de 10 de marzo último.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid // de mayo de 1914.

El Director general.



10237



Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.



Delegación del Gobierno
de S. M. en Gran Canaria

31
En virtud de lo dispuesto en el
Real Decreto de 16 de Diciembre de
1913, en su art. 2º y Real orden de

Negociado

Número 997

11 de los corrientes, comunicada a
esta Delegación por el Ilmo. Sr. Di-
rector General de Correos y Telegra-
fos en la misma fecha; ha sido V.S.
designado como Vocal de la Junta lo-
cal, que se ha de constituir en esta
Ciudad, de Inspección y Vigilancia
de obras para la construcción y re-
forma de edificios destinados a los
servicios de Correos y Telégrafos
de esta población.



27.MAY.1914

Lo que tengo el honor de partici-
par a V.S. para su conocimiento y ef-
fectos.

DIOS

guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas 26 de Mayo de 1914

Manuel Riquelme

FPP

HSC
0031

Sr. ALCALDE DE ESTA CIUDAD

~~Excmo.~~ Sr. Delegado del Gobierno.

1º Junio 1911

Excmo. Sr.

En 19 de febrero último, y conforme a lo dispuesto en el R. D. de 16 de Enero de 1910, se constituyó bajo mi presidencia la Junta local de Inspección y Vigilancia de las obras de construcción de un colegio destinado a las escuelas de adultos y huérfanos; en donde en dicho acta la Junta se refiere a la consideración del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la comunicación de que ~~se fue por el Excmo. Sr. Ministro~~ ^{la misma} se pasó dicho por V. E. como la que ~~la~~ ^{que} se había anteriormente, y que forma parte de ~~los~~ ^{los} como en las Juntas provinciales, el Delegado en Hacienda y un Abogado del Estado.

Como al Sr. Ministro, en R. D. de 11 de Mayo último, le dignó resolver de conformidad con lo solicitado, y a V. E., ~~por~~ ^{por} consiguiente, ~~carregando~~ ^{carregando} ~~prender~~ ^{prender} ~~en~~ ^{en} ~~adelante~~ ^{adelante} ~~la~~ ^{el} ~~responsable~~ ^{responsable} ~~y~~ ^y ~~organización~~ ^{organización}, ~~según~~ ^{según} el honor de tener a V. E. en lista ~~la~~ ^{la} ~~comisión~~ ^{comisión} ~~del~~ ^{del} ~~acto~~ ^{acto} ~~de~~ ^{de} ~~constitución~~ ^{constitución} ~~de~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Junta~~ ^{Junta} ~~local~~ ^{local} ~~por~~ ^{por} ~~se~~ ^{se} ~~estima~~ ^{estima} ~~V. E.~~ ^{V. E.} ~~conviniere~~ ^{conviniere} ~~que~~ ^{que} ~~se~~ ^{se} ~~haya~~ ^{haya}

de la obra en esa Delegación como fecho
mas de la actuacion de ~~los~~

de la Junta

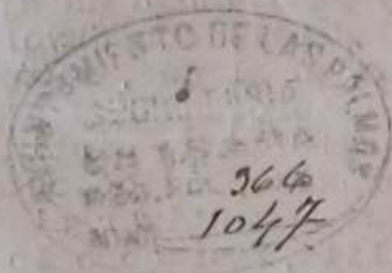
Dijete

JUNTA DE INSPECCION,
VIGILANCIA Y RECEPCION
DE LAS OBRAS PARA EL EDIFICIO
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
EN
LAS PALMAS- (CANARIAS)

33

El Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos con fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha, al de Hacienda, lo siguiente: -Excmo. Sr.- Visto lo resuelto por la Real Orden de ese Ministerio de 22 de julio de 1916, en la que, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Propiedades e Impuestos, la de lo Contencioso del Estado y Junta de Edificios públicos, se dispuso fuese llevada a efecto la permuta de un edificio ruinoso, propiedad del Estado, sito en la calle del Obispo Codina número 5 de LAS PALMAS (Canarias) de 485 metros cuadrados, que ocupaba en parte la Delegación del Gobierno en dicho punto por un solar del Ayuntamiento de aquella población, de 1962 metros cuadrados, en la calle de Alfonso XIII con fachada a la de Navarro y Paseo de San Lázaro, el cual habrá de destinarse a la construcción de un edificio con destino a Correos y noticioso igualmente este Ministerio por la Real Orden comunicada de 18 de Abril próximo pasado, de que, ultimada dicha permuta, la Hacienda se halla ya en posesión del referido solar: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer por este Departamento de mi cargo sea aceptado para el expresado objeto el solar de que se trata, y que a la vez se participe a V. E. no solo la satisfacción con que se ha visto la cesión hecha que así viene a favorecer el mejoramiento de servicios públicos tan importantes como los



29
Al arquitecto Sr.
Navarro.

de Correos y Telégrafos, sino que además y a los fines indicados por ese Ministerio, se ha designado para que en nombre del de Gobernación reciba mediante la oportuna acta de entrega, el mencionado solar, el Delegado del Gobierno en Las Palmas, Presidente de la Junta Local de Inspección, Vigilancia y Recepción de las obras.-De Real Cédullo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.-Lo que me complazco en trasladar a V. E. para su conocimiento y el de la Junta de su digna Presidencia. Al propio tiempo le incluyo adjunto el plano del mencionado solar que acompañaba V. E. a su atento oficio de 24 de Julio de 1915, para que, hechas las rectificaciones de medidas a que hubiere lugar, proceda V. S. en nombre de este Ministerio a hacerse cargo del terreno, que habrá de describirse en el acta de entrega, formalizando esta por duplicado y remitiendo un ejemplar a esta Dirección General, con devolución del expresado plano en el que, antes deberá hacerse constar la profundidad a que se halla el firme para edificar y sistema de alcantarillado más próximo, datos estos cuya exactitud tendrá que garantizar el Arquitecto que los facilite, así como lo relativo a si las alineaciones o rasantes que en dicho plano aparecen, son las oficiales y aprobadas por el Municipio.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y le ruego se sirva ordenar a uno de los Arquitectos de ese Municipio que haga las rectificaciones de medidas a que hubiere lugar en el plano adjunto, que haga constar la profundidad a que se halla el firme para edificar y sistema de alcantarillado, así como si las alineaciones o ras-

légrafos, sino que además
losados por ese Ministerio
para que en nombre del
ba mediante la oportuna
l mencionado solar, al
rno en Las Palmas, Presiden
ocal de Inspección, Vigi-
de las obras.-De Real Or
E. para su conocimiento
ientes.-Lo que me complaz-
V. E. para su conocimien-
ta de su digna Presidencia
le incluyo adjunto el pla-
solar que acompañaba V.
cio de 24 de Julio de
chas las rectificaciones
ubiere lugar, proceda
este Ministerio a ha-
reno, que habrá de des-
a de entrega, formalizan-
do y remitiendo un ejem-
ón General, con devolu-
plano en el que, antes
tar la profundidad a que
ara edificar y sistema
ás proximo, datos estos
á que garantizar el
facilite, así como lo
ineaciones o rasantes
parecen, son las ofi-
or el Municipio.

a V. E. para su cono-
se sirva ordenar a uno
e ese Municipio que ha-
e de medidas a que hu-
no adjunto, que haga

24
santes que en dicho plano aparecen, son
las oficiales y aprobadas por ese Municipi-
pio.

También ruego a V. E. que el citado
Arquitecto haga una descripción del terre-
no para poder formalizar el acta de entre-
ga y hacerlo constar en la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Las Palmas 26 de Mayo de 1917

El PRESIDENTE DE LA JUNTA,

GOBIERNO ESPECIAL
DEL
GOBIERNO DE S. M.
GRAN CANARIAS

Mauricio



OFICINA TÉCNICA
MUNICIPAL
DE
LAS PALMAS
+

35

Encargado por V.S.
de suministrar los da-
tos que por la superio-
ridad se pudiesen rela-
cionados con el releva-
miento destinado a "Correos y
Telégrafos." y siendo
necesario para for-
malizar el acta de
entrega, consignar,
entre otros particu-
lares que las alinea-
ciones, y rasantes que
figuran en el pla-
no del terreno que
es adjunto, son ofi-
ciales y aprobados
por la Municipalidad,
debo expresar.

Visto por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Julio de 1917, se acordó fijar en el plano el punto del terreno de San Lázaro

a V.S. que como ese
plano se consiguió
por lo que al paseo
de San Lázaro, res-
pecta; que esta ca-
lle habra de tener
siete metros de ancho
procede que sea exa-
minado ahora por
el Excmo Ayuntamiento
antes de ser devuel-
to, para en su vista,
ratificar o acordar
lo que estime mas
conveniente respec-
to a la expresada lí-
nea o ensanche.

Dios

a V.S. que como ese
plano se consiguió
por lo que al paseo
de San Lázaro, res-
pecta; que esta ca-
lle habra de tener
siete metros de ancho
procede que sea exa-
minado ahora por
el Excmo Ayuntamiento
lo antes de ser devuel-
to, para en su vista,
ratificar o acordar
lo que estime mas
conveniente respec-
to a la expresada lí-
nea o ensanche.

Dios

36

que a V.S. me a
Las Palmas 29 de
Mayo del 1914



Fernando Navarro

Ante el Excmo Ayuntamiento
Alcalde Presidente

Como el
destruido el

37



12 Junio de 1917.
Reunión en el

dentro de la Junta de Inspección y vigilancia de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos, sus planos y descripción de solar a que este oficio hace referencia

[Handwritten signature]

Cumplimentando lo decretado por V.S. en el oficio de 26 de Mayo último del Sr. Delegado del Gobierno Presidente de la Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos de esta Ciudad, tengo el honor de acompañar un plano comprensivo del solar que el Ayuntamiento de Las Palmas ha entregado al Illmo Sr. Delegado de Hacienda en la permuta con el edificio nº 5 de la calle de Obispo Codina propiedad del Estado.

En dicho plano se consignan todas las medidas rectificadas

así como los ángulos, alineaciones y rasantes conforme se hallan acordadas por el Municipio. Así mismo se consigna también la clase y profundidad del terreno para la cimentación, los datos para su desmonte y los relativos al sistema de alcantarillado.

De todo ello se hace también referencia en la adjunta nota descriptiva que pide el Sr. Delegado del Gobierno en el citado oficio para formalizar el acta de entrega y hacerlo constar en la misma.

Devuelvo a V.S. el plano que se acompañó después de hechas en el mismo las rectificaciones de cotas conforme con las las que en el nuevo plano se consignan.

Dios

34

guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas 9 de Junio de 1917

El Arquitecto Municipal

Gerardo Navas

Alcalde Constitucional de Las Palmas.

39

S. Presidente de la Junta de
inspección, vigilancia y recepción de
las obras para el edificio de correos
y telegrafos.

12 Junio 1918

Cumpliendo órdenes que esta
Alcaldía ha emanado en vista
del atento oficio del U. S. de 26 de
Mayo últimos, ha levantado el ar-
quitecto municipal D. Ferrnando
Navarro, planos comprensivos del
solar que este Ay. ha entregado
a la D. delegación de Hacienda,
en permuta con el edificio pro-
piedad del Estado, n.º 5 de la
Calle del Obispo Codina

El mencionado facultati-
vo ha levantado ya dichos
planos, en que se consiguen
las medidas rectificadoras, así
como los ángulos, alineamis-
nos y rasantes, conforme se
hallan acordadas por el
Municipio; han sido costeados
también la clarea y per-
fundidad del terreno para

la cimentación, los datos
para su demarcación y
los relativos al sistema de
alcantarillado.

Igualmente ha hecho el
expresado facultativo un
~~estado descriptivo~~ descripción
del terreno para formalizar
el acta de entrega y ha-
cerlo constar en la min-
uta.

Lo que tengo el honor de
participar a V. S. ~~desembolsa~~
remitiéndole el plano y
descripción aludida, ~~con~~
y devolviéndole, además,
el otro plano, que a su
citado oficio se sirvió
V. S. acompañar

40

DESCRIPCION DEL SOLAR que el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas

permutó por la casa nº 5 de la calle del Obispo Codina, propiedad del Estado, para edificar oficinas destinadas a Correos y telegrafos.

Situación, orientación, forma y demas circunstancias del terreno.- Se halla emplazado hacia la parte alta o del poniente del barrio de Triana, haciendo frente por este punto cardinal a la nueva vía de Alfonso XIII, cuya apertura llega en la actualidad solamente al extremo sur. Linda tambien por el norte y naciente respectivamente, con la calle de Domingo J. Navarro y con el paseo de San Lázaro. Este último que en la actualidad tiene 4'35 metros de ancho se ampliara al construirse el edificio hasta 8'00 metros anexionandole una faja de 3'65 metros que se indica en color amarillo en el plano adjunto segun la alineación aprobada por el Municipio.

La planta del solar tiene forma de un pentágono irregular, por ser quebrada la línea que forma la pared existente en el lindero sur, que lo separa de la finca rustica de los señores hermanos Manrique y Massieu. Pero atendido el pequeño desvío rectificable al construirse el muro divisorio puede considerarse como un trapecoide con ángulo de 72 grados 15 minutos en la esquina de la calle de Alfonso XIII con la de Domingo J. Navarro, de 106 grados 30 minutos en la de esta última con el paseo de San Lázaro. Esos ángulos señalados con las letras C y B pueden ser chaflanados o redondeados con el lado o radio que convenga al proyectarse el edificio.

El lindero del sur a que se deja hecha referencia lo constituye un muro en talud de piedra seca de contención y cerramiento de la finca contigua. Atendida la antigüedad de esta muralla que perteneció a un callejón que pasaba por su pie es probable que al practicarse el desmonte y profundizar los cimientos del edificio se derribe total o parcialmente, cuya circunstancia se consigna a fin de que pueda tenerse en cuenta.

Por los frentes del naciente, norte y poniente, que corresponde a las calles ya mencionadas en longitudes respectivas de 32'20 metros, 54'90 metros y 42'70 metros, se halla el solar cercado con muros de mamposteria que le sirven de contención en los primeros y de cerramiento por el último, donde tiene actualmente una puerta de entrada.

Como el primitivo plano habia sido levantado al ser adquirido el terreno por el municipio y posteriormente se levantaron las actuales paredes al ser destinado a vivero municipal, modificandose en parte las líneas del perímetro, de esta circunstancia proviene la pequeña diferencia que existe entre el plano primitivo y el ahora rectificado, que se acompaña, resultando la superficie total del mismo de 1.937 metros cuadrados.

El terreno en su capa superior es de naturaleza labrable y en las capas inferiores de arcilla compacta y roca blanda en parte, facilmente desmontable. En el plano se indica con cota roja las alturas del terreno que precisa desmontar con relación al punto mas bajo situado en el ángulo B, donde encuentra el paseo de San Lázaro a la calle de Domingo J. Navarro. El vertedero para los productos del desmonte y de la apertura de zanjas para los cimientos se encuentra a la distancia de 500 metros del ensanche del parque de Cervantes.

La profundidad del firme se calcula aproximadamente

a 3 metros por debajo de la cota 0 en el punto B.

El proyecto general de alcantarillado de la ciudad se halla en tramitación. En la actualidad la cloaca mas proxima con una sección rectangular de 40 centímetros de base y 60 de altura está a 40 metros de distancia del punto B en la calle de Domingo J. Navarro, a donde pueden conducirse todos los desagües del edificio por medio de una atarjea especial para el mismo.

Las rasantes oficiales a que ha de sujetarse el edificio en cada una de las tres calles que comprende van indicadas en el plano que se acompaña.

Las Palmas 7 de Junio de 1917.

Fernando Navarro

El Delegado del Gobierno de S. M.

B. L. M.

Al Sr. Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de esta Ciudad, y para
constituir los Juntos que en la Real C. de
R. O. de 10 del corriente, para promover
los trabajos de construcción de un edifi-
cio destinado al servicio de correo y te-
legrafía; le ruego que en unión del Sr.
Arquitecto Municipal que dirige: se
sirva por favor por este despacho, man-
darme la 19.ª a las cuatro de la tarde

Francisco Portela de la Cueva
tiene la satisfacción de ofrecerle la más
distinguida consideración y aprecio.

Las Palmas 18 de Mayo de 1908

luz delimitada con luz



DELEGACIÓN ESPECIAL
DEL GOBIERNO DE S. M.

en
Gran Canaria,

Lanzarote y Fuerteventura

Vegetación 3^o
Número 864



19 MAY 1908

Encarguese de este ser-
vicio el arquitecto
Sr. Navarro, quien
formará parte de la
Junta.

[Handwritten signature]

2

Entre los trabajos que
han de acompañar a la
memoria que debe elevar
a la Superioridad, la
Junta creada por R. D.
de 10 del corriente, para
informar sobre todo lo
relativo a la construcción
en esta finca de un nue-
vo edificio, para el servi-
cio de Correos y Telegra-
fos; figura un plano
general de esta pobla-
ción, en el que ha de es-
tar delimitada con líneas

la cañal la zona central
donde converge la vida
general de la población
y su actividad mercan-
til e industrial, teniendo
de cuenta además, el
futuro ensanche o de-
sarrollo de la población
cuyo plano habrá de
servir para fijar los pe-
tos concretos del emplaza-
miento que se propon-
ga para el citado edi-
ficio.

Como el plano que

fija la citada R. O. ³ es limi-
tado, y el Ilmo Sr. Direc-
tor General de Correos y
Telégrafos, me recomien-
da la mayor celeridad,
ruego a V. d. se sirva en-
comendar a uno de los
señores Arquitectos mu-
nicipales la prepara-
ción de dicho plano,
sin perjuicio de lo que
sobre zonas central y
punto de emplazamien-
to del edificio haya de
resolver la mencionada
Junta

Dios

la cañon la zona central
donde converge la vida
general de la población
y su actividad mercan-
til e industrial, tenien-
do en cuenta además, el
futuro ensanche y de-
sarrollo de la población
cuyo plano había de
servir para fijar los p-
tos concretos del emplaza-
miento que se propone-
ga para el citado edi-
ficio.

Como el plazo que

la cañal la zona central
donde converge la vida
general de la población
y su actividad mercan-
til e industrial, tenien-
do en cuenta además, el
futuro ensanche o de-
sarrollo de la población
cuyo plano habrá de
servir para fijar los pa-
rámetros del emplaza-
miento que se propon-
ga para el citado edi-
ficio.

Como el plano que

3
fija la citada R. O. es limi-
tado, y el Ilustre Señor Direc-
tor General de Correos y
Telégrafos, me recomien-
da la mayor celeridad;
ruego a V. S. se sirva en-
comendar a uno de los
Señores Arquitectos Mu-
nicipales la prepara-
ción de dicho plano,
sin perjuicio de lo que
sobre el punto central y
punto de emplazamien-
to del edificio haya de
resolver la mencionada
Junta
Dios

que a V. A. ind. ad. Las Pal.
May 18 Mayo 1908

M. M. Cortés

Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento
de esta Ciudad.



DELEGACIÓN ESPECIAL
DEL GOBIERNO DE S.M.

Gran Canaria,
Lanzarote y Fuerteventura

Deposito 3º
Número 878



21 MAY 1908

Y se ha prevenido a la Comisión de obras de esta ciudad, para que se construya un edificio destinado a servicios de aquel ramo; me dice, que en la memoria que deba hacer y enviarle dicha Junta, se espere el resultado de las gestiones que se hayan

~~Y se ha prevenido a la Comisión de obras de esta ciudad, para que se construya un edificio destinado a servicios de aquel ramo; me dice, que en la memoria que deba hacer y enviarle dicha Junta, se espere el resultado de las gestiones que se hayan~~

4
El Jefe de la Delegación Especial de Correos y Telégrafos, entre las instrucciones que me ha transmitido para los trabajos preliminares encomendados, a la Junta, de que V. E. forma parte, para preparar la memoria que deba hacer y enviarle dicha Junta, se espere el resultado de las gestiones que se hayan

practicado cerca de la Com
provincia municipal, a
fin de que esta facilite
algún edificio ó salar
de su propiedad para la
atención de que se trata
lo que tengo el honor
de participar a V. S. a fin
de que se sirva poner este
asunto a deliberación y
acuerdo de ese Excmo. Cor
poracion de su digna
presidencia.

D. W.

de Presidente
dad

practicado cerca de la Com-
proucion Municipal, a
fin de que esta facilite
alguna cotificacio ó salar
de su propiedad para la
atencion de que se trata.

Lo que tengo el honor
de participar a V. S. a fin
de que se sirva poner el
asunto a deliberacion y
acuerdo de ese Exmo. Co-
proucion de su digna
presidencia.

D. W.

Excmo. Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Madrid

que a V. S. ind. ad. La Balnear
20 Mayo 1908

M. Cortés

Excmo Sr.:

6

Por falta de edificios propios del Excmo
Consejo y de otros en que desahogados,
todas las oficinas municipales a excepción
de la escuela de niños de San Francisco
se hallan instaladas en edificios particulares
y arrendados con bastante de los locales que
las municipalidades ceden para la escuela
superior de industrias, escuelas de escuela
sra y guardia civil y escuela de artes
de los pueblos, oficinas e instituciones que de-
penden del Estado y a las cuales subvenga
en diversa forma este Ayuntamiento.

Por lo, la comisión de Hacienda
propone se manifieste al Sr. Delegado
del Gobierno, presidente de la Junta encar-
gada de estudiar lo referente a la con-
strucción de una casa de escuelas, la im-
portunidad en que esta construcción se
encuentra de facilitar edificar o edificar
con tal objeto.

Las Palmas 20 de Mayo de 1904

Pro Fr. Luchan Juan Ponce de León

Señor de 3 de junio de 1908.

De conformidad con el contenido
del presente, se acuerda como en el
anexo se propone.

Mt.º *[Signature]*



[Large scribble]



DELEGACIÓN ESPECIAL
DEL GOBIERNO DE B.M.

Gran Canaria,

Lanzarote y Fuerteventura

8º

935



JUN 1908

Comuníquese el
acuerdo recaído en
sesión de ayer.

P.O.
Int. *[Signature]*

Ruego a V. d. se sirva co-
municarme el acuerdo que
haya tomado la Junta
corporación de su digna
presidencia, respecto a lo
que interceda en su opinión
de los de el año últimos, sobre
bre edificios i de fues
piedad municipal, que
pueda y guste ofrecer
para nueva instalación
del servicio de Correos y Tele-
grafos en esta ciudad,
cuyo dato interceda comen-
cer a la Junta, evanda

tal clase, hasta el punto de que
a excepción de la escuela de niños
San Francisco, todos los servicios munici-
cipales y los del Retado a que se aquit.
subsiste, como son la escuela de
perros de Industrias, cuartel de
caballería y guardia civil y la
tafeta de correos de Puerto se han
llam instalados en edificios arren-
dados por la municipalidad.

[Faint handwritten notes and signatures on the right margin]

Señor

para este efecto, en su pr
xima reunion, y debe
ademas formar parte de
la memoria que ha de
enirse a la Direccion
General del Ramo.

Dios que a V. S. m. d.
Lardulmas & Juniors

[Handwritten signature]

Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento
de esta Ciudad.

Sr. Delegado del Gobierno 8

El Junio 1908.

Reverendo el Ayuntamiento de mi jurisdicción,
en sesión de ayer, de la alta. comunica-
ción en que V. S. le invita a facilitar
algun edificio o solar de su propiedad,
para la instalación de las oficinas de
correos y telégrafos acordó responder a
V. S. la simplicidad en que se ha
de hacer dichos edificios por
no disponer de ninguna finca de
tal clase, hasta el punto de que,
à excepción de la escuela de niños de
San Francisco, todos los servicios munici-
pales y los del Estado à que el Ayunt.
subsiste, como son la escuela de
perros de Industrias, cuartel de
caballería y guardia civil y la
tafeta de correos de Puerto se ha-
llan instalados en edificios arren-
dados por la municipalidad.

8

Y luego el honor de traerme

à V. S. el aludido acuerdo, cumplido

de à su citada comisión.

Dios etc.



lo que
 cada
 por el
 persona
 de la

lo que
 de que
 de que





DELEGACIÓN ESPECIAL
DEL GOBIERNO DE S. M.

EN
Gran Canaria,

Lanzarote y Fuerteventura

Negociado

29

Número

1.008



15 JUL 1908

Comunicación al intere
sado y después cons
tar en el expediente formis
personal al juicio merecido
a la Junta de Representación

~~El Sr. Arquitecto Municipal Don Fernando Navarro; me creo en deber de justicia, como Presidente de la expresada Junta, expresar a V. S. que el re-~~

9
Terminada la misión
conferida por R. O. de 10 de
Mayo último a la Junta
encargada de proponer a
la Dirección General de
Correos y Telégrafos, men
instalación en esta ciudad
para los servicios de aquel
ramo, y de cuya Junta,
formis parte como vocal
el Sr. Arquitecto Muni-
cipal Don Fernando Na-
varro; me creo en deber
de justicia, como Presiden-
te de la expresada Junta,
expresar a V. S. que el re-

ferido señor arquitecto ha
prestado sus conocimientos
técnicos con un esmero,
ligencia y acierto, que
han merecido la apro-
bación unanime de los
demás señores vocales.

Lo que tengo el gusto
de participar a V. es que
si estima que debe ha-
cerlo saber a dicho
cionario municipal y
consignarlo en su expe-
diente personal.

D. J. M.

perido señor arquitecto ha
prestado sus conocimientos
técnicos con un esmero, di-
ligencia y acierto, que
han merecido la apro-
bación unanime de los
demás señores vocales.

Lo que tengo el gusto
de participarle a V. S. por
su estima que debe ha-
cerlo saber a dicho fun-
cionario municipal y
consignarlo en su expe-
diente personal.

D. W. L.

Mr. delegado especial del Gobierno de
S. M.

14^o Julio 1878.

Dejando con el mayor gusto
al dero significado por V. B. en su
atenta comunicacion de 15 del corriente,
he comunicado al arquitecto D. Fernan-
do Navarro el juicio que ha merecido
a ~~los trabajos~~ a la Junta encargada
de proponer mesa instalacion para los
servicios de correos y telegrafos, la mejora
cien tecnica del mismo facilitando a los tra-
bajos de la propia Junta; y a la vez he
dispuesto hacerle prestar en el espe-
diente personal del interesado.

Brssete.

12

Es de suma importancia,
que, el Excm. Ayuntamiento se
diciere del gobierno, por medio de
los diputados y Senadores que nos
representan; que esta plieuidad sea una
de las primeras en la que se cons-
truya el edificio para correos y
telegrafos, pues tiene mas impor-
tancia que muchas otras de Es-
paña.

Las Palmas Agosto 14/908

Fruentino Marquez

Francisco Sanchez
Agente

Resolucion de 19 de Agosto de 1908.

Aprobada esta proposicion por el Sr. D. Juan
Duez, fue tomada en consideracion, disponiendose para
a la comision correspondiente, para que, cunpliendo la mayor
suma de datos que rinden la importancia del movim-
iento postal y telegrafico, redacte la exposicion que,
a nombre del Ayuntamiento, y por virtud de este
acuerdo, se deve al Gobierno de S. M.



J. M. [Signature]

Porto gratis

Indicador de servicio

TELEGRAMA

alcalde
Sr. L. presidente
ayun

Time

C.R.

C.R.

F.S.

Div. 1/08

13

Recibido: *the*
LPS

LPS

Madrid 6/9/602

147 31 1930

De G^{ral.} ^{correos y} telegrafos - gaceta Madrid publica hoy R. O disponiendo celebracion de concurso para adquisicion por el estado de un solar o casa a fin dotar edificio adecuado en esa poblacion a los servicios de correos y telegrafos asi como el anuncio de concurso y pliego condiciones. Se dispone para mayor facilidad del publico que las proposiciones se presenten en la secretaria ese ayuntamiento debiendo V.S. cuidar de remitir las que se reciban al delegado especial del gobi. o no en esa que es el presidente de la junta

Indicaciones de servicios

Indicaciones de servicios

Estado

Carreras pagadas.....	P. F.	Ayuda de...	C. E.
Boletines pagados.....	R. E.	Telegrafos...	S. E.
Telegrafos colocados.....	T. C.	Telegrafos a...	N. E.

El día

En las comunicaciones telefónicas se emplean expresiones que se refieren al sistema de tarifas y a los servicios de los teléfonos. En estas expresiones se emplean las siglas P. F., R. E., T. C., C. E., S. E. y N. E. que significan: P. F. = Tarifas pagadas; R. E. = Boletines pagados; T. C. = Telegrafos colocados; C. E. = Ayuda de...; S. E. = Telegrafos...; N. E. = Telegrafos a...

14

Escrita por G. O. Mayo último la que participo v. s. llorando su atención acerca de importancia que para esa población tiene el tado proyecto gobierno por lo que espero le guste y me sea de cooperación

Director general Correos y telégrafos 15

Enterada

Madrid

Recibido telegrama de V. E. está alubia
dará toda publicidad anuncio concurso y
cooperará en cuanto medios disponga al pro-
yecto ibidem casa correos



DELEGACION ESPECIAL
DEL GOBIERNO DE S.M.

Gran Canaria,

Lanzarote y Fuerteventura

Negociado

3º

Número



4-Ene-1909

Señor Director General de Correos y Telégrafos
Madrid
Comunicación por telegrama
de la Dirección General

[Handwritten signature]

16

El Ilustre Señor Director General de Correos y Telégrafos me dice lo que sigue:

"Queda en Madrid hoy publicado R.O. disponiendo celebracion concurso ante U.S. como prescrito Junta creada por R.O. de 10 de Mayo último para adquisicion por el Estado de un solar o casa a fin de dar edificio adecuado en esa poblacion Correos y Telégrafos insertado a continuacion convocatoria general y pliegos condiciones. Lo que pronto

efecto a V. d. esperando me fuerde
su valiosa y eficaz cooperacion
para llevar a efecto tan
importantisimo proyecto
Goberno, significandole se
ha dispuesto que las proposi-
ciones se presenten en la
secretaria Ayuntamiento
para mayor facilidad
publicas, debiendo V. d. como
Presidente Junta presentar
al alcalde de venida todas
las proposiciones que se reci-
ban en dicha secretaria.
Me ofrezco a V. d. con espe-

cial satisfaccion para todas
las consultas que quiera ha-
cerme."

Lo que tengo el gusto de
transcribir a V. S. para su
conocimiento y demas efec-
tos.

Dize que a V. S. md. ad. las
Palmas 2 Enero 1909

M. Cortés

Presidente del Excmo Ayuntamiento
de San Juan de los Rios



DELEGACION ESPECIAL
DEL GOBIERNO DE S. M.

Gran Canaria,

Lanzarote y Fuerteventura

Número

3.^o

RECEIVED
222
79

8 - Enero - 1909

Comandante

[Handwritten signature]

145

a los efectos del telegrama
del Excmo Sr Director General
de Correos y Telégrafos, que tras
cubi a V. F. en el del corrien
te; debo llamar su atención
sobre la R. O. de 20 de Diciem
bre últimos, y pliego de con-
diciones que a la misma
se acompaña, publicado
en la boleta de 21 del pro-
pio mes, abriendo concurs-
so para adquirir solares
i edificios para instala-
ción del Servicio de correos
y telégrafos, a cuya dis-



porcion concuerda con
mayor publicidad para

Dijo que a V. S. me

San Pedro de Macoris

Man. Cortes

[Faint, illegible handwritten text]

Juan Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento
de esta Ciudad

Mr. Director General del Extranjero 19

Después de haberse en esta tarde
día el telegrama del Sr. Director
General de correos y telégrafos, dando
instrucciones de la "Comisión de la
Campaña de Madrid", del anuncio de
orden para la adquisición de telégrafos
estables, con destino a las oficinas de
diferentes puntos, se emitió en
diferentes puntos, y otros, con
de la Comandancia del ejército, se
firmó el día, a fin de dar la
por su conformidad.

Después de haberse en esta tarde
Pueblo de V. E., con el objeto de
nuestro del día de ayer
Dios etc.



DELEGACION ESPECIAL
DEL GOBIERNO DE S. M.

Gran Canaria,

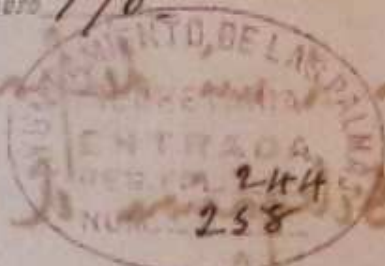
Lanzarote y Fuerteventura

Regulado

3º

Número

190



28 - Enero - 1909.

Reiterado

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Para dar cumplimiento ^{2º} a lo dispuesto en la con-
dicion 10ª del pliego pu-
blicado en la pagina
1.200 de la Gaceta de Ma-
drid, correspondiente al
21 de Diciembre último,
para la adquisicion
por el Estado de sala-
res o edificios para insta-
lar los servicios de correos
y Telégrafos, y conforme
a las instrucciones que te-
legraficamente me ha
transmitido el Ilustre Señor

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and the presence of a paperclip.]



Director General de dicho ser-
vicio; ruega á V.S. que como
individuo de la Junta local
creada por R. O. de 10 de
Mayo último, se sirva con-
currir á mi despacho de
esta Delegacion el día 1.^o
de Febrero próximo, á las
diez de la mañana, para
proceder á lo que determine
en la citada condicion

10^a.

Dir

Director General de dicho ser-
vicio; ruego á V.S. que como
individuo de la Junta local
creada por R. O. de 10 de
Mayo último, se sirva con-
currir á mi despacho de
esta Delegacion el día 1º
de Febrero próximo, á las
diez de la mañana, para
proceder á lo que delevni-
na la citada condicion

10^a.

Dir

que á V. f. ind. D. Lar Palun
27 Enero 1909

[Handwritten signature]

de Presidente del Ismo Ayuntamiento
Ciudad

Don. Delgado del Gobierno de S. M. 22

Terminada el plano de construcción
de solares para un edificio de escuela
y colegio en esta ciudad de Bogotá
del territorio de N. S. de las cuatro parroquias
res presentada durante el día de hoy
en la secretaría del Ayuntamiento
por los señ. D. Rafael Mariani, D.
Salvador Lugo, D. Juan Verdugo
Pomero y D. Antonio Barillo; acompañada
de una ^{caja} ~~caja~~ tubular de cartón conteniendo ~~los~~
~~planos y~~ ~~el~~ ~~plano~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~construcción~~
~~del~~ ~~edificio~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~propone~~ ~~en~~
un plano de ~~la~~ ~~construcción~~ ~~del~~ ~~edificio~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~propone~~
un croquis del solar que se propone.

Dios etc.

San Palmas, 14 de febrero de 1914

23

Dispuesto por Real decreto de 16 de diciembre último, que se constituyeran Juntas provinciales y locales denominadas de Inspección y Vigilancia de las obras de construcción y reforma de edificios destinados a los servicios de Correos y Telégrafos, en sustitución de las que se crearon por Real orden de 10 de mayo de 1908, que han quedado disueltas, procedase a cumplir esta orden, convocando a las personas que han de formar la de esta ciudad, bajo la presidencia del Alcalde que provee, y que son las siguientes:

Administrador de Correos

Jefe de Telégrafos

Presidente de la Cámara de Comercio

Arquitecto municipal

Massini

- Dr. Presidente de la Cámara de Comercio.
- Dr. Administrador de Correos
- Dr. Jefe provincial de telégrafos de esta ciudad
- Dr. Arquitecto municipal

17 Feb. 1914.

A fin de constituir la Junta local de inspección y vigilancia de las obras de construcción de un edificio para correos y telégrafos, según lo prevenido en Real decreto del 6 de Diciembre último y Real orden de 31 del mismo mes, invitó a V.S. a que tenga a bien concurrir al despacho de esta Alcaldía el 19 del corriente mes a las 4 de la tarde.

Dios etc.

98

En la ciudad de Las Palmas, a diez y
nueve de febrero de mil novecientos catorce, se reunieron
en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor
Alcalde, D. Felipe Marín y Salas, el jefe provincial
de Telégrafos, D. Ramón José Carral; el Administrador
de Correos, D. Antonio Jiménez; el Presidente de la Ca-
mara de Comercio, D. Miguel Curbelo Espino, y el ar-
quitecto municipal, D. Fernando Navam y Navam.

Leídas el Real decreto de diez y seis de diciem-
bre último y la Real orden de treinta y uno del pro-
pio mes, sobre organización de las Juntas de inspec-
ción y vigilancia de las obras de construcción y refor-
ma de edificios destinados a los servicios de Correos
y Telégrafos, se declaró constituida, con los señores
presentes, la Junta local de esta ciudad.

Vista después la Real orden de diez del es-
tante mes, disponiendo que las Juntas practiquen
gestiones, primer con los ayuntamientos, para obtener
que éstos ofrezcan gratuitamente solar o edificio re-
formable con el destino expresado, y luego con los par-
ticulares que propusieron solares en los concursos anu-
ciados en mil novecientos ochos, para recabar de ellos la
declaración de si mantienen, verifican o tiran en
proposiciónes, procurando también enterarse de los con-

decisiones de venta de solares no presentados en el anterior concurso, se acordó dirigir desde luego invitación al Ayuntamiento de esta ciudad, en los términos indicados en las disposiciones primera y segunda de la mencionada Real orden.

Asimismo se acordó someter a la consideración del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la conveniencia de que esta Junta sea presidida por el Sr. Delegado del Gobierno, como lo fue la que existía anteriormente, y que forme parte de ella, como en las Juntas provinciales, el Delegado de Hacienda de San Palmas y un Abogado del Estado de los dos que funcionaran en esta localidad.

Dato que se extiende la presente acta.

Salvador Masera

al Excmo. Ayuntamiento.

Excmo. Sr.

La Junta local de ^{inspección y} vigilancia ~~de~~
de las obras de construcción de un edificio
~~para~~ destinado a los servicios de correo y telé-
grafos en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto
en R. O. de 10 del presente mes unida a esa
Excmo. Corporación a que se refiere gratuita-
mente solar adecuado a los mencionados
servicios o un edificio inepto de ser
transformado en casa de correo y telégrafos
en las condiciones que unida la expresada
soberana disposición.

Dios etc

19 de Febrero 1914.



ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE
LAS PALMAS



27

Excmo. Sr.

Constituida en esta ciudad la Junta local de Inspección y Vigilancia de las obras de construcción de un edificio destinado a los servicios de correos y telégrafos, conforme al Real decreto de 16 de Diciembre último y Real orden de 31 del propio mes, por acuerdo de la misma tengo el honor de exponer a la consideración de V. E. que puede contribuir a la mayor eficacia de la acción de la Junta, que forme parte de ella, como en las provincias, el Delegado y uno de los Abogados del Estado adscritos a la Delegación de Hacienda existente en esta ciudad, y como presidente el Delegado del Gobierno en Gran Canaria, bajo cuya presidencia funcionó la Junta creada por Real orden de 10 de Mayo de 1908.

Con su elevado criterio V. E. apreciará si la indicada ampliación es o no

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

DE

CORREOS Y TELÉGRAFOS

CORREOS

28

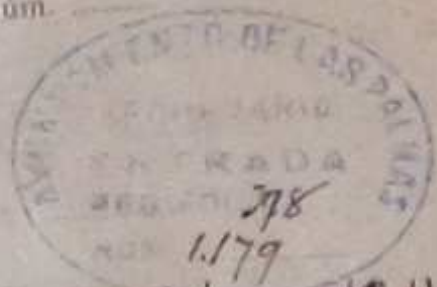
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se comunica con esta re-

la R.O. siguiente:

Sección 2ª

Negociado 4ª

Núm.



15 Mayo 1914

Al Excmo. Sr. Ministro

Masini

"Ilmo. Sr. =Viata la instancia, que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha elevado a este Ministerio con fecha 10 de marzo último participando haberse constituido la Junta local de Inspección y Vigilancia de las obras para el edificio de Correos y Telégrafos, con arreglo al Real decreto de 10 de diciembre de 1913 y proponiendo que para lograr la mayor eficacia en la acción de la Junta forme parte de ella el Delegado de Hacienda, uno de los Abogados del Estado al servicio de aquella Delegación y como presidente el Delegado del Gobierno en Gran Canaria. =Considerando que del texto del artículo 2º del Real decreto de 10 de diciembre citado que creó tales Juntas

se desprende que el propósito del Gobierno fué reunir en estas entidades las personalidades más alicuientes entre las que ocupan cargo oficial en la población donde hayan de funcionar y así se ha declarado de modo expreso en el preámbulo de otro Real decreto de fecha 17 de marzo último dictado con el fin de que también tomen parte de los expresados organismos los Ingenieros Jefes de Obras públicas donde los hubiere o en defecto de ellos otro ingeniero de Caminos encargado de la dirección de obras de interés general. =Considerando que con arreglo al artículo 4º del Reglamento de 12 de octubre de 1912 y a virtud de la autorización concedida por el artículo 6º de la Ley de 11 de Julio del mismo año se ordena el nombramiento de Delegado del Gobierno en las Islas del Archipié-

24
lago Canario con facultades delegadas del Gobernador de la provincia y el artículo 7º de la misma Ley expresa que se creará en Las Palmas una Jefatura de Obras Públicas y organismos para los servicios económicos del Estado con iguales funciones que los establecidos en las capitales de provincia. =Considerando que esta nueva organización administrativa de Las Palmas excluye toda razón fundamental para que la Junta que en aquella población funcione deje de estar formada por los mismos elementos que lo están las provinciales ya que no se desnaturaliza con ello, antes bien se confirma y ratifica el propósito perseguido en el Real decreto de diciembre de 1912, existiendo además el precedente de la que se creó para analogos fines por Real orden de 10 de mayo de 1908 y que

tambien presidió el delegado del Gobierno; S.M. el Rey (q. d. g.) en méritos de lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el Alcalde de las Palmas en su referida instancia, ha tenido a bien disponer que forme parte de la Junta de Inspección y Vigilancia de las obras para el edificio que ha de construirse destinado a Correos y Telégrafos en dicha Ciudad el Delegado del Gobierno en Gran Canaria como Presidente, y como vocales además de los que se indican en el artículo 2º del Real decreto yé citado de 16 de diciembre de 1913, el delegado de Hacienda, uno de los abogados del Estado adscrito a dicha Delegación; el Ingeniero Jefe de obras Públicas o en su defecto otro Ingeniero de Caminos encargado por el Estado de la dirección de una obra de interés general y si lo hubiese un arquitecto que preste servicios del Estado en la misma Ciudad. = Le Real or-